



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

Bogotá D.C.



Señora

AMANDA ARCE CASTRO

Secretaria Ad-hoc

Comisión Derechos Humanos y Audiencias

comision.derechoshumanos@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a la Proposición N° 25 de 2025

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta al cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, de la proposición del asunto presentada por el Representante Duvalier Sanchez Sanchez Arango y aprobada en la Comisión Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara, en virtud del cual se cita a debate de control político sobre las *“Medidas adoptadas por el Gobierno nacional y la articulación con las autoridades territoriales para prevenir y hacer frente al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley”*, con fundamento en la información suministrada^[1], en los siguientes términos:

“1. ¿Cuántos menores de edad han sido víctimas de reclusión, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley en los últimos 5 años?”

“4. ¿Cuál es la ruta de atención integral para los menores de edad que fueron víctimas de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley?”

“6. ¿Existe información por parte de su entidad del número de menores que son víctimas cada mes de reclutamiento forzado? ¿Qué acciones se adoptan para hacer frente al fenómeno y evitar que los menores de edad sean utilizados en la guerra?”

Respecto a las preguntas previamente, citadas, se informa que la fuente oficial de datos Nacional, cuya metodología para la consolidación de la información se encuentra disponible en el siguiente

^[1] Información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, mediante correo institucional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

enlace <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/documentos-metodologicos>. Una vez consultados los registros disponibles del Observatorio, se evidencia que la información solicitada en la estadística no hace parte de los datos consolidados por el Observatorio; por lo anterior, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éste se trasladó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante oficio N° RS20250314053342; para que brinde respuesta directa a la peticionaria.

Ahora bien, en lo que refiere a las competencias del Ministerio de Defensa en torno al reclutamiento forzado de menores de edad por parte de Grupos armados, esta cartera cuenta con el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHDASIJ) tiene a su cargo la estrategia de prevención denominada “Generación Futuro”, la cual atiende las exigencias sociales e institucionales, favorece la articulación de esfuerzos e identifica las transformaciones de los fenómenos de criminalidad para su oportuna intervención. Su finalidad consiste en prevenir el reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra los NNA, fortalecer sus entornos protectores, contribuir a la garantía de sus derechos, generar mecanismos que faciliten la articulación interinstitucional y apoyar la identificación y judicialización de máximos responsables.

Por medio de la CIPRUNNA – Comisión Intersectorial para la Prevención al Reclutamiento Ilícito de Niños Niñas y Adolescentes, de la Presidencia de la República, se determinan las políticas de prevención, los lineamientos para las 22 instituciones que la conforman y los municipios sobre los cuales existe mayor riesgo y por consiguiente necesitan de implementación de acciones de prevención.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GAHDASIJ - OFERTA INSTITUCIONAL	
Nombre de la Estrategia	Estrategia de prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales
Objetivo	Contribuir a la prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales
Cobertura geográfica	Municipios priorizados del territorio nacional

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

Cobertura poblacional	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia, profesores, comunidad, Fuerza Pública, autoridades e instituciones
Detalle del portafolio o bienes y servicios	Talleres de prevención, actividades deportivas, culturales y recreativas, cine-colegio, conexión segura, conversatorios con testimonios, bibliotecas itinerantes, mesas de articulación y de apoyo a la judicialización, capacitaciones extracurriculares a la Fuerza Pública, difusión de mensajes

La estrategia denominada “Generación Futuro”, a través de programas preventivos y pedagógicos desarrolla acciones de prevención en estos municipios, principalmente en cabeceras municipales y por medio de otras instituciones que se encuentran en territorio se replican los programas y se da cobertura a algunas áreas rurales, según situación particular y políticas de los gobiernos departamentales y municipales. Para hacer efectiva la estrategia de prevención contra el reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de los GAO y GDO, se cuenta con algunas capacidades, a decir:

- Equipo humano (sector Defensa)
- Priorización municipal
- Identificación de la población beneficiaria
- Reconocimiento de los modelos de intervención (prevención temprana – urgente - protección)
- Propuestas metodológicas
- Coordinaciones y acompañamientos interinstitucionales e intersectoriales
- Medios de comunicación
- Conocimiento de los fenómenos
- Información de personas desmovilizadas/sometidas certificadas en su proceso
- Experiencia en el ejercicio de la prevención
- Articulación con las demás ofertas institucionales y territoriales en materia de prevención
- Normatividad y doctrina

Cobertura. La estrategia de prevención se implementa en municipios priorizados del territorio nacional con probabilidades superiores de ocurrencia de estos fenómenos, particularizando esfuerzos sobre las “Zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC)”, aportando desde las capacidades institucionales a la conformación de las regiones de paz. Para lograr un mayor alcance y cobertura en su implementación, la estrategia se soporta en pilares fundamentales de estricta

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

observancia estructural y metodológica, que fortalecen el desarrollo de las actividades bajo las exigentes coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales, la aplicación de herramientas jurídicas, la observancia y utilidad de las capacidades instaladas en territorio y esencialmente mediante el uso masivo de elementos y medios de comunicación (digitales, convencionales y recreativos).

Beneficiarios. La estrategia propone como población beneficiaria a niños, niñas, adolescentes, padres de familia, profesores, comunidad, autoridades e institucionalidad, para lo cual se cuenta con metodologías de intervención específicas. Los diferentes grupos poblaciones o beneficiarios son intervenidos de manera diferencial, específica y estructurada bajo los esquemas metodológicos determinados.

Prevención: La implementación de la estrategia de prevención, sumada a las capacidades desplegadas por el Sector Defensa, el acompañamiento de la comunidad en general y las diferentes capacidades comunicacionales, han fortalecido la obtención de resultados tangibles frente a estos fenómenos. Los procesos de desmovilización y sometimiento individual a la justicia en todo su componente estructural y funcional hacen parte de las estrategias Sectoriales prevalentes como instrumentos para combatir diferencialmente el conflicto armado y en consecuencia aportar directamente al logro de la paz. Igualmente, como institución corresponsable en la protección integral y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al Sector le asiste una responsabilidad directa respecto a la prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias por parte de los grupos armados ilegales.

Cabe resaltar que el GAHD únicamente tiene registrados en su base de datos los NNA que han sido desvinculados de los grupos armados. Esto quiere decir que este grupo desconoce las cifras totales de NNA reclutados y, en consecuencia, qué cantidad permanece todavía en las filas de las estructuras armadas. Así las cosas, los datos que se presentan a continuación están relacionados con el conteo de expedientes de NNA desvinculados que han sido certificados por el Comité Operativo para la Dejación de Armas cuya secretaría técnica es ejercida por el GAHD.

A continuación, se presentan los resultados en torno a sometimientos desde el 01 de enero de 2021 al 14 de marzo de 2025:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

Año	Cantidad
2021	180
2022	175
2023	246
2024	294
2025	99
Total general	994

Departamento entrega	Cant
Cauca	240
Antioquia	123
Nariño	120
Valle del cauca	97
Norte de Santander	61
Caquetá	59
Cundinamarca	47
Chocó	37
Arauca	36
Huila	31
Meta	26
Tolima	20
Bolívar	16
Putumayo	13
Santander	12
Guaviare	10
Cesar	9
Casanare	7
Risaralda	7
Córdoba	6
Quindío	6

Departamento afectación	Cant.
Cauca	289
Nariño	166
Antioquia	121
Norte de Santander	64
Chocó	62
Valle del Cauca	52
Caquetá	51
Arauca	37
Bolívar	33
Putumayo	19
Tolima	17
Meta	17
Guaviare	16
Huila	15
Casanare	8
Cesar	7
Amazonas	5
Córdoba	5
Vaupés	2
Magdalena	2
Caldas	1

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

Amazonas	4	Vichada	1
Vichada	2	La guajira	1
Sucre	2	Santander	1
La guajira	1	Risaralda	1
Caldas	1	Atlántico	1
Vaupés	1	Total general	994
Total general	994		

Motivo entrega	Cantidad
Presión de la Fuerza Pública	292
Cambio de vida	275
Amenaza de muerte por la organización	90
Malos tratos	88
Común acuerdo cabecillas	86
Falta de la familia	60
Consejo de tercera persona	25
Enfermedad	17
Incumplimiento de promesas	15
Capturado	15
Mala alimentación	8
Delitos sexuales	7
Desmoralización lucha armada	6
Problemas internos organización	3

Grupo	Cantidad
GAO, Residuales	766
Ejército de Liberación Nacional	124
Clan del Golfo	86
Caparros	16
Pelusos	2
Total general	994

Edad	Cantidad
10	2
11	5
12	6
13	49
14	126

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

Rehusar encuadrillamiento	3
Desacuerdos ideológicos	2
Trabajos forzados	1
Orientación otro desmovilizado	1
Total general	994

15	178
16	292
17	336
Total general	994

Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia

“2. ¿Cuántos menores de edad víctimas de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados al margen de la ley en los últimos 5 años fueron dados de baja en combate?”

Respecto al numeral 2, se informa que, una vez consultados los registros disponibles del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, se evidencia que la información solicitada no hace parte de los datos consolidados; por lo anterior, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éste se trasladó a la Defensoría del Pueblo mediante oficio N° RS20250314053325; para que brinde respuesta directa a la peticionaria.

“3. ¿Qué acciones ha realizado su entidad en relación a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre el reclutamiento, uso y utilización de menores por parte de grupos armados al margen de ley? Señalar las acciones de seguimiento realizadas y el nivel de cumplimiento.”

En el marco del Decreto 2124 del 18 de diciembre 2017, que reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Ministerio de Defensa atiende y responde las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, emitiendo los respectivos informes de seguimiento a cada una de las alertas activas y respetivas recomendaciones, a través de las Unidades Militares y de Policía con jurisdicción en las áreas alertadas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

En este sentido y con relación a las recomendaciones emitidas por las Defensoría del Pueblo sobre el reclutamiento, uso y utilización de menores por parte de grupos al margen de la ley, estas recomendaciones son dirigidas a Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en su rol de Secretaria Técnica de la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).

De acuerdo con el Decreto 2081 de 2019, dicha Consejería tiene la función de “Coordinar y orientar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, en el ámbito territorial, atendiendo los principios y enfoque de protección integral”. Así mismo, la CIPRUNNA está conformada por 22 entidades, una de ellas es el Ministerio de Defensa, donde siempre estamos atentos a realizar cualquier acción articulada que sea liderada o solicitada por la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, bajo la priorización de zonas y estrategias que se acuerden el Consejo Directivo de esta Comisión.

Finalmente, las acciones coordinadas desde la CIPRUNNA con el Ministerio de Defensa, en relación con prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNA, se realizan a través del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia. Acciones que se presentan en las respuestas de otras preguntas de este mismo cuestionario, en el marco de su misionalidad y responsabilidad institucional.

“5. ¿Cuáles son las acciones de articulación con las autoridades territoriales donde se tiene identificado el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad por parte de grupos armados al margen de la ley? Señalar desde el inicio de este gobierno cada una de las acciones de articulación y los logros de estas.”

El Ministerio de Defensa, como parte de su participación en la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), desempeña un rol clave en la implementación de estrategias de prevención. Estas acciones están orientadas a mitigar el riesgo de reclutamiento ilícito, uso y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

delincuencia organizada. Entre las principales acciones que adelanta el Ministerio de Defensa dentro de la CIPRUNNA se destacan:

- a. Estrategia "Generación Futuro": Esta estrategia busca atender las exigencias sociales e institucionales mediante la articulación de esfuerzos y la identificación de transformaciones en los fenómenos de criminalidad para su intervención oportuna. Su objetivo es prevenir el reclutamiento, uso y violencia contra NNA, fortalecer los entornos protectores, garantizar sus derechos, y facilitar la identificación y judicialización de los responsables.
- b. Articulación Interinstitucional: A través de la CIPRUNNA, el Ministerio de Defensa coordina con las 22 instituciones que conforman la comisión para definir políticas de prevención y establecer lineamientos en los municipios con mayor riesgo. Esta articulación permite una implementación más efectiva de las acciones de prevención en todo el país.
- c. Principios Rectores de la Estrategia de Prevención: La estrategia está guiada por principios como la legalidad, enfoque social-humanitario, flexibilidad según las realidades regionales, focalización en áreas priorizadas, integralidad en el abordaje de factores que inciden en el reclutamiento, y la transversalidad en la coordinación de esfuerzos a nivel nacional, regional y local.

Estas acciones y principios guían la actuación del Ministerio de Defensa en su contribución a la CIPRUNNA, alineándose con los objetivos de protección y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Acciones realizadas en el periodo del 07-ago-2022 al 16-ago-2024

	2022	2023	2024	Total
Departamentos	11	21	7	39
Municipios	49	70	12	131
Actividades	97	274	54	425
Beneficiarios	8.426	41.383	13.050	62.859

Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320057672

“7. ¿Qué acciones específicas se han adelantado en la región del Catatumbo y el área metropolitana de Cúcuta para impedir que los menores de edad de la zona sean víctimas de reclutamiento, uso y utilización en las confrontaciones existentes entre los grupos al margen de la ley?”

En lo que refiere al Catatumbo, se remite la siguiente información correspondiente al período de gobierno comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 7 de junio de 2024, detallada a continuación:

	Municipios	Talleres	Beneficiarios	Capacitación	Beneficiarios	Jornadas deportivas
2022	Abrego, Cúcuta, El Tarra, Tibú, Villa del Rosario, Sardinata	10	409	2	213	4
2023	Cúcuta, El Zulia, Pamplona, Villa del Rosario	4	394	1	109	3
Total		14	803	3	322	7

Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria De Gabinete

Anexos:

Elaboró: Sv. Leoman Chacon Navarrete

Serie: Derecho De Petición/ Derecho De Petición

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

